CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU (DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU)
Y
CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Madrid, a dos de Junio de 2003

REUNIDOS

De una parte

Sr. Don Ramón Gurriarán Fernández en representación del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU**, Centro dependiente de la **Fundación Universitaria San Pablo-CEU**, Benéfico-Docente-Privada, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes del Protectorado de Fundaciones Culturales, Docentes, de Investigación y Deportivas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número MAD-1-2-3-222, con domicilio en Madrid, Carrera de San Francisco, nº 2.

De otra

Excmo. Sr. Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa en nombre y representación del **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, con domicilio en Madrid, Calle de Bárbara de Braganza, nº 6.

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es

EXPONEN

1.- Que el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, en su ánimo de colaborar con la sociedad, y con los profesionales que se incorporan al mercado de trabajo desea incorporar en prácticas a alumnos del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU.**

2.- Que, por su parte el **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU** imparte en la actualidad una serie de Masters y Cursos Superiores en el ámbito jurídico, siendo uno de sus contenidos curriculares, la realización de Prácticas en Instituciones, con el fin de que los alumnos adquieran conocimientos prácticos de las materias objeto de estudio.

3.- Que el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA,** manifiesta su deseo de colaborar en la formación de los alumnos de los distintos Programas del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU** en el ámbito del derecho, al objeto de completar sus conocimientos y habilidades en base a la realización de prácticas.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, acogerá a los alumnos en prácticas del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU** para la realización del Programa de Formación que consistirá en la realización de prácticas en el citado Consejo.

SEGUNDA: Para la mejor dedicación del alumno en prácticas se designará por el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, a un empleado como Tutor del alumno a él confiado.

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es

TERCERA: Por parte del **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA,** se establecerá y describirán las funciones que el alumno habrá de realizar durante su periodo de prácticas, orientadas, en todo momento, a la adquisición de conocimientos propios de su área.

CUARTA: El **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA** y el **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU,** no adquirirán otras obligaciones ni compromisos que los que este documento reflejan.

QUINTA: El **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU,** con el fin de cubrir cualquier contingencia, con relación al alumno destacado en el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, contratará una póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil individual.

SEXTA: El alumno aceptará las obligaciones de cumplir los horarios y normas del **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden, mantener contacto con sus Tutores académico y empresarial, en la forma que éstos indiquen, y guardar secreto profesional sobre las tareas encomendadas, tanto durante su estancia como una vez finalizada ésta.

SÉPTIMA: Para el desarrollo de las prácticas, el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**, abonará directamente al alumno una cantidad en concepto de beca de estudio, que se determinará en la cláusula de adhesión del alumno al presente convenio.

OCTAVA: El período de vigencia de este Convenio de Colaboración, será de un año, prorrogable tácitamente por igual período, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes firmantes, por escrito y con una antelación mínima de tres meses, respetando, en todo caso, las actividades en curso

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es

Y, en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio de Colaboración, extendido en dos ejemplares y a un solo efecto

Sr. D. Ramón Gurriarán Fernández
Director del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES-CEU**

Excmo. Sr. Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa
p.p. en nombre y representación del
CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES

CLÁUSULA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORCIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU) Y EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

.....

DIRECCIÓN PERMANENTE DEL ESTUDIANTE

.....

D.N.I

.....

FECHA DE NACIMIENTO

.....

MÁSTER

.....

TUTOR EN EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

.....

LUGAR DE LA PRÁCTICA

.....

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

.....

INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

.....

IMPORTE DE LA PRÀCTICA EN CONCEPTO DE BECA

240,41 Euros (Doscientos cuarenta euros con cuarenta y un céntimos)

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es

(Nombre del alumno), alumn(a/o) del **(NOMBRE DEL MASTER)** del **IES-CEU** y una vez leído este Convenio, se adhiere a cada una de sus cláusulas y se compromete a cumplir fielmente lo que se refiera a sus obligaciones con el **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA.**

Madrid, a…….. de……2003

Fdo: (Nombre del Alumno/a)

BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 - 2º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 319 69 64 - 91 319 68 48 - FAX 91 319 92 59
cgpe@cgpe.es